



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEOLEA
(Cantabria)**

**MODELO DE SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE
VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

(De acuerdo al Decreto 106/2001, de 20 de noviembre, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad).

Datos personales del solicitante:

APELLIDOS Y NOMBRE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
LOCALIDAD:
PROVINCIA:
DNI:
FECHA DE NACIMIENTO:

En calidad de:

TITULAR
REPRESENTANTE LEGAL DE:
APELLIDOS Y NOMBRE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
LOCALIDAD:
PROVINCIA:
DNI:
FECHA DE NACIMIENTO:

SOLICITA:

Le sea concedida la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 106/2001, de 20 de noviembre.

En, a de de 20!

SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE

TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Competencia:

La concesión de la tarjeta de estacionamiento es competencia de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

Requisitos para la obtención de la tarjeta:

Podrán ser titulares de la presente tarjeta de estacionamiento, aquellas personas que, residiendo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Empadronamiento: estar empadronado en la localidad donde formula la solicitud.
- b) Condición de minusvalía: disponer de la preceptiva resolución del reconocimiento de la condición de minusválido emitida por el Equipo de Valoración y Orientación.
- c) Movilidad reducida: la determinación de este extremo se fijará a través de la aplicación del baremo, que como Anexo 3, se incluye en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, mediante dictamen emitido por el Equipo de valoración y Orientación.

Documentación necesaria:

- a) Fotocopia del DNI del solicitante o acreditación de la representación y fotocopia del DNI del representante legal, en su caso.
- b) Dos fotos tamaño carnet del titular.
- c) Dictamen relativo a su movilidad, con especificación, en su caso, del plazo de revisión, emitido por el Equipo de Valoración y Orientación.
- d) Fotocopia de la resolución de reconocimiento de la condición de minusválido.
Estos dos últimos documentos podrán unificarse en uno solo.